1. TIPO DE INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO [X] INFORME FINAL [ ]

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.

4132.010.26.1.834-2023

Nombre del contratista:
EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE - EDRU EICE

Documento de identificación del Contratista:
805024523-4

Nombre (s) del supervisor (es):
Jean Paul Archer Bernal – subdirector de Planificación de Territorio – Departamento Administrativo de Planeación

Organismo:	No. Teléfono:
Departamento Administrativo de Planeación Distrital	312 843 10 07

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 132.010.26.1.834-2023.

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS A LOS ELABORADOS EN LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN COMPONENTES TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO "EL PASEO DE JOVITA AL RÍO", A CONSTRUIRSE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/07/2023	29/12/2023

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato:
El valor total estimado para el contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($840.336.134), más un IVA de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($159.663.866) para un total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.000.000.000	$0	$300.000.000	$700.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
Se aporta certificación conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, donde el Revisor Fiscal de la EDRU E.I.C.E, JOHN EDWARD MELENGE E., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.635.322 y tarjeta profesional Tarjeta Profesional No. 146.616-T, certificó que: "La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E., identificada con el NIT No. 805.024.523-4, durante el periodo de seis meses (Mayo a Octubre de 2023) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar". (Ver certificación).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2 de octubre de 2023.
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

El 18 de octubre de 2023 a través de correo electrónico fue enviada información de parte de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU con los informes de avance para el cobro 2 del contrato interadministrativo 834.

El contenido de este documento es resultado del análisis de la información suministrada por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU vs. El contrato interadministrativo 834 en apoyo a la supervisión del mismo, sin embargo, no se ha revisado al detalle técnico de cada diseño y/o estudio para poder determinar si la información es correcta o no.

Dentro de la documentación revisada se encontró lo siguiente:

En el mismo orden que se encuentran establecidos en el contrato interadministrativo 834, los componentes, son los siguientes:

Topografía:

ALCANCE

Complementar la topografía realizada en la etapa de prefactibilidad, con detalles específicos acorde a las necesidades del anteproyecto ganador del concurso y a las necesidades del diseño geométrico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRODUCTOS

a) *Informe de topografía complementaria acorde a las necesidades del anteproyecto ganador del concurso y a las necesidades del diseño geométrico.*
b) *Planos de topografía complementaria acorde a las necesidades del anteproyecto ganador del concurso, a las necesidades de los diseños de redes, y a las necesidades del diseño geométrico.*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU entrega informe donde solo muestra posicionamiento de los equipos, se hace necesario para la supervisión de este contrato que se haga entrega de toda la información topográfica que se ha ido desarrollando.

El informe debe ser llamado "informe de avance", lo está llamando informe metodológico y de avance en la página 2.

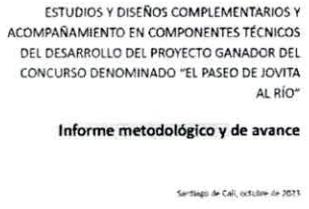

ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPONENTES TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO "EL PASEO DE JOVITA AL RÍO"

Informe metodológico y de avance

Santiago de Cali, octubre de 2021

En la página 4 están mencionando que es un estudio de movilidad, por favor hacer la correspondiente corrección.

INTRODUCCION

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU EICE y el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) se encuentran desarrollando los estudios y diseños complementarios y acompañamiento en componentes técnicos del desarrollo del proyecto ganador del concurso denominado "El paseo de Jovita al Río", y el presente informe corresponde al ESTUDIO DE MOVILIDAD que consiste en la EVALUACIÓN DE LA OPERACION DEL PROYECTO EL PASEO DE JOVITA AL RIO (BULEVAR DE SAN ANTONIO) ETAPA 1.

La EDRU EICE ha elaborado el presente documento, el cual tiene como objetivo presentar el informe de avance asociados al levantamiento topográfico conforme a las necesidades del anteproyecto ganador del concurso y a las necesidades del diseño geométrico las cuales se han realizado segun lo solicitado en las mesas técnicas realizadas durante la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre las dos entidades

En los reportes de las actividades realizadas, se deben soportar con toda la información como lo son los archivos de las carteras topográficas sobre los datos obtenidos en campo, no solo una foto de una hoja con unos datos, en pagina 12.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

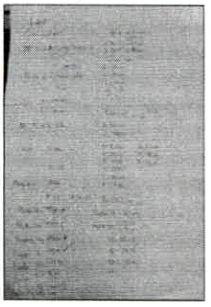

Imagen 03. Datos tomados en campo.

El informe debería contener unas conclusiones del trabajo hasta la fecha.

La página 18 y 19 hace referencia a unos anexos que no se evidencian en el material entregado a la supervisión, se deben adjuntar los anexos en el informe de avance o en su defecto guardarlos en un archivo de fácil identificación como anexo de topografía, sí son planos, organizarlos dentro de la carpeta de topografía y llamarlos según corresponda el anexo.

Los siguientes planos de topografía fueron entregados por parte de la EDRU a la supervisión:

Entregan planos en AUTOCAD.

- Calle 5 - Jovita - Model
- Mazorcas y Parque Gamboa
- Bulevar de San Antonio General
- Calle 12
- Puentes Calle 5ta
- Niveles ingresos calle 5ta – Jovita
- Calle 5ta a Jovita y K10

Avance: En este componente, de acuerdo a lo suministrado por EDRU, se observa que a la fecha, se ha cumplido con los ajustes solicitados en mesas técnicas, podemos considerar que se encuentra en un nivel de avance aproximadamente del 80% de manera general pero debe atender y ajustar las observaciones del apoyo técnico.

El apoyo técnico que se le brinda a esta subdirección realizó un informe de revisión de los productos entregados por EDRU, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Revisión de la metodología de Georreferenciación:

No se evidenció ningún reporte al respecto (ver figura 1); por un lado, no aparece indicio alguno dentro del informe técnico, y, por otro lado, tampoco se hace entrega de archivos RINEX (es el formato de intercambio estandarizado, para los datos que se observan con la tecnología de posicionamiento satelital), ni proyectos de procesamiento de datos GNSS.

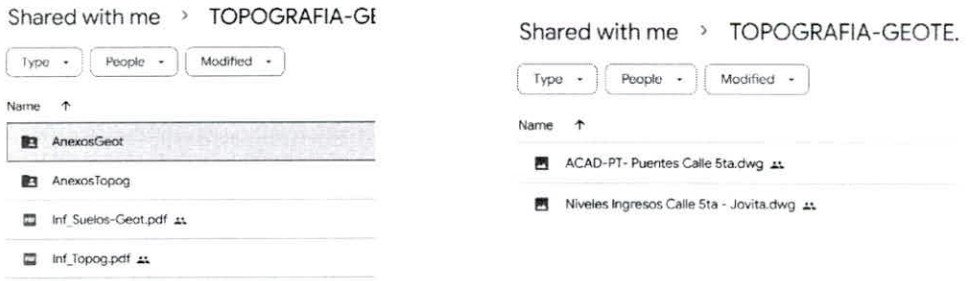

Figura 1. Evidencia de los productos entregados por la EDRU.

Por consiguiente, es imposible saber si los procedimientos de captura de datos y el posterior procesamiento, cumplen con los requisitos mínimos que exige el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, que son los mismos que promueve la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali - IDESC.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Datos RINEX de todos los vértices GNSS posicionados.
- Registro fotográfico del tipo de vértice materializado.
- Ficha descriptiva que contenga información de localización, croquis y coordenadas finales para cada vértice. Un ejemplo de las fichas descriptivas puede ser encontrado en: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/110546/red_control_geo desico_idesc/

- Reporte del procesamiento GNSS, que incluya la metodología de trabajo empleada, informe de calidad y niveles de precisión alcanzados en el ajuste GNSS.
- Relación del procedimiento realizado, dentro del documento de informe técnico del levantamiento topográfico.
- Listado de coordenadas de cada uno de los vértices posicionados, en época de referencia 1995.4 y asociado al ITRF 2008, conforme a lo establecido en el Decreto 0728 del 2015, por el cual se adoptó MAGNA SIRGAS como marco de referencia oficial para Santiago de Cali.
- Se sobre entiende, que el plano topográfico también tiene que estar ligado a estas coordenadas y a este marco de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Descripción del método empleado para la asignación de la altura de referencia para el estudio topográfico (incluir esquemas de nivelación y los vértices de la red de nivelación oficial empleados).

2. Revisión del sistema de coordenadas:

Debido a que el informe técnico del levantamiento topográfico es muy básico, no se pudo identificar completamente las características del sistema de coordenadas empleados para la representación de los objetos del área de estudio.
Al abrir el plano de AutoCAD, se puede identificar que las coordenadas presumiblemente se encuentran referidas al sistema de coordenadas MAGNA Origen Cali, pero se desconoce si fueron ligadas correctamente a la época de referencia oficial definida en 1995.4 y en ITRF 2008.
Lo anterior en lo que respecta al sistema de coordenadas horizontal; no obstante, respecto al sistema de coordenadas vertical, no se identificó cuál o cuáles son los vértices de la Red de Control Geodésico de Santiago de Cali que utilizaron para asignarle los valores de altura a todo el estudio topográfico.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Esta solución va de la mano con las indicaciones dadas en el punto 1.
- Agregar la información de referencia, dentro de las salidas gráficas que derive para las planchas que abarcan la totalidad del área de estudio.

3. Revisión de las carteras de campo:

El contratista no suministró las carteras de datos levantadas en campo, por consiguiente, es imposible saber la metodología de levantamiento empleada, ni los niveles de precisión de las poligonales que haya implantado en terreno.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Carteras de campo en formato crudo.
- Cartera de datos ajustadas, en las que se aprecie el método de ajuste utilizado.
- Las poligonales de campo que haya utilizado deben tener una precisión mayor a 1:25.000; tal como lo indica el documento de "Protocolo Para La Elaboración y Presentación de Planos de Levantamientos Topográficos", publicado por el Departamento Administrativo de Planeación, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://idesc.cali.gov.co/download/normatividad/protocolo_elaboracion_presentacion_planos_levantamientos_topograficos.pdf

- Para lo anterior, el contratista debe entregar los archivos en los que se evidencia que las poligonales cumplen con esa exigencia y que realizó los ajustes respectivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Elementos representados dentro del plano:

Debido a que este estudio tiene un enfoque en particular, se recomienda que sea revisado por el equipo de trabajo responsable de la ejecución del mismo. En general se observa que se representaron objetos geográficos como borde de vías, andenes, línea de paramentos, niveles de andenes, arbolado y demás.

No obstante, los profesionales que tienen claro cuál es el objeto del plano topográfico, tendrán una mayor rigurosidad al revisar el contenido gráfico de los mismos.

5. Exactitud posicional:

Se observaron algunas discrepancias posicionales de los elementos que delimitan los bordes de las vías, así como también, en algunos separadores viales, tal como se aprecia en las siguientes figuras:

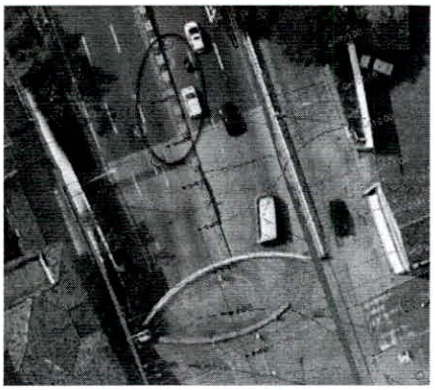

Figura 2. Discrepancia posicional en el separador del puente de ingreso al túnel mundialista.

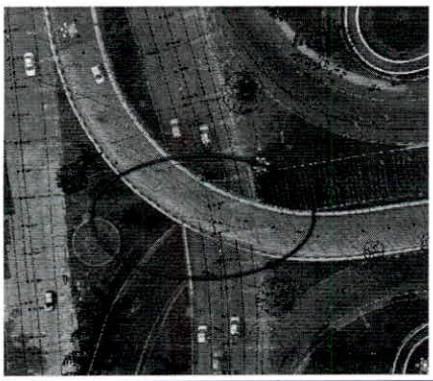

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Figura 3. Discrepancia posicional en la línea que representa el puente vehicular de acceso a la carrera 10.

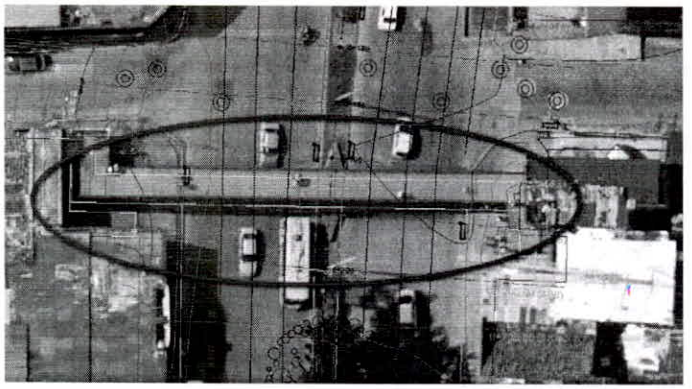

Figura 4. Discrepancia posicional en la línea que representa el puente peatonal de la calle 15 con carrera 13.

Como se puede apreciar en las figuras anteriores, las discrepancias son evidentes y tienen una magnitud entre 40 y 70 centímetros, presentándose en la zona norte del plano; lo cual puede ser consecuencia de inconsistencias en las coordenadas de los vértices de amarre que se utilizaron para el levantamiento de dicha zona.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Planos ajustados en las áreas reportadas.
- Productos enunciados en el punto 1, para identificar que no haya inconsistencia en el procedimiento de determinación de las coordenadas de los vértices de amarre.

6. **Salidas gráficas (planos de impresión):** No entregaron salidas gráficas o planchas listas para impresión. El contratista entregó dos planos y en ningún se observa la generación de las salidas gráficas, tal como se muestra en la figura 5.

Es importante mencionar, que las salidas gráficas son fundamentales para realizar consultas rápidas de los planos por parte de personas que no tiene acceso al programa AutoCAD. Adicionalmente, se usan para realizar impresiones cada que sean requeridas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

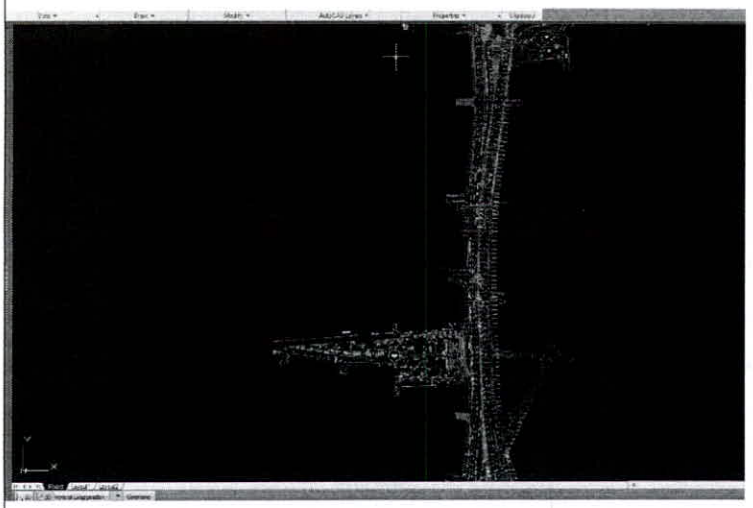

Figura 5. Vista del modelo del levantamiento topográfico, en el que no se aprecia la generación de salidas gráficas.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Salidas gráficas en planchas en escala 1:500. Para ello deberá generar cuantas salidas gráficas o planchas requiera para cubrir la totalidad del área levantada.

7. Informe técnico del estudio topográfico:

El informe técnico del estudio topográfico es muy básico y superficial. No profundiza en aspectos técnicos y omite información relevante tal como la metodología para el posicionamiento GNSS, los resultados obtenidos en el post-proceso de los datos, los reportes de calidad, los ajustes de poligonales y carteras de campo, entre otras.

Solución: El contratista debe suministrar los siguiente:

- Informe técnico con la metodología para el posicionamiento GNSS, los resultados obtenidos en el post-proceso de los datos, los reportes de calidad, el sistema de coordenadas horizontal y vertical, los ajustes de poligonales y carteras de campo, entre otras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudio de Movilidad:

ALCANCE
Ejecutar la evaluación de la operación de la infraestructura vial definitiva del proyecto, determinando las condiciones futuras de las diferentes variables de tránsito como velocidades, demoras, capacidad y niveles de servicio.

ACTIVIDADES
Fase 1
Revisión de información secundaria. Se deben revisar los documentos existentes en las entidades del Distrito que permitan conocer las informaciones de estudios previos:
- *Planos e información técnica del proyecto*
- *Planos de infraestructura actual de la red del área de influencia*
- *Sistema Operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO*
- *Estudio de movilidad de la fase de factibilidad*

Fase 2
Gestión preliminar, conceptualización de la movilidad vehicular y peatonal y acercamiento proyecto vial con el equipo técnico contratante.
Fase 3.
Revisión del modelo de microsimulación desarrollado en la etapa de factibilidad para el proyecto del Paseo de Jovita al Río que contiene la evaluación de la situación actual y escenarios preliminares proyectados con y sin cambios viales para el área de influencia directa del proyecto.
Fase 4
- *Revisión de los diseños geométricos y de urbanismo de Fase III para las etapas 1, 2 y 3 del proyecto.*
- *Revisión y ajustes finales del esquema general de movilidad para los diseños de Fase III.*

Fase 5.
Conformación en el software de microsimulación del escenario de proyecto con los Diseños Geométricos de Fase III, urbanismo y esquema general de movilidad.
Fase 6.
Evaluación del proyecto definitivo.
- *Estimación del tránsito del proyecto. Cálculo de las nuevas cargas de vehículos por la generación y atracción de viajes, atribuibles a las nuevas actividades inherentes al proyecto El Paseo de Jovita al Río (Bulevar de San Antonio) del Distrito Especial de Santiago de Cali y estimación de los factores de crecimiento.*
- *Modelación y simulación del comportamiento del tránsito de la red del área de influencia en la hora pico seleccionada en la etapa de factibilidad con las cargas de proyecto en tres escenarios: Año base, Año 5 y Año 10 de operación. En este análisis, se utilizará el programa de simulación VISSIM Versión 10 para la evaluación de los corredores del área de influencia del proyecto y las diferentes intersecciones y tramos viales, los cuales serán alimentados con la oferta vial proyectada en Fase III y las condiciones del tránsito con*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyecto, permitiendo modelar, simular y evaluar el comportamiento vehicular. Los resultados a nivel de las diferentes variables definidas en la línea base servirán para medir los impactos del proyecto. Se tendrá especial atención con la evaluación de la operación de las siguientes infraestructuras:

- *Intersección Calle 5 con Carrera 19 (Santa Librada).*
- *Intersección Calle 5 con Carrera 10.*
- *Túnel Calle 5 entre Carreras 10 y 4.*
- *Intersección Calle 5 con Avenida Colombia.*
- *Intersección Calle 2 con Carrera 4.*
- *Intersección Carrera 2 Oeste con Carrera 4 (Parque del Acueducto).*

Fase 7.
Análisis de la Movilidad y Accesibilidad.

En esta actividad se determinan las condiciones futuras de la movilidad en cuanto a la integración y accesibilidad de modos no motorizados (peatones y bicicletas), transporte público colectivo (MIO), y automóviles.

Fase 8.
Diseño de las Medidas de Mitigación de Impacto de Tránsito.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU en la primera página del informe de avance incluyen en un mismo documento 3 estudios, se solicita tener en cuenta que los informes de avance de cada estudio o diseño debe ser de manera individual.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
4132.010.26.1.834-2023

ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPONENTES TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO **"EL PASEO DE JOVITA AL RÍO"**

ESTUDIO DE MOVILIDAD, DISEÑO GEOMÉTRICO Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS

Octubre - 2023

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU debe explicar a que corresponde cada fase en el informe de avance de movilidad, que por favor ajusten la información a las actividades que quedaron plasmadas en el contrato interadministrativo 834.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fase 1 Revisión de información secundaria.
Fase 2 Gestión preliminar, conceptualización de la movilidad vehicular y peatonal y acercamiento proyecto vial con el equipo técnico contratante
Fase 3. Revisión del modelo de microsimulación desarrollado en la etapa de factibilidad
Fase 4 • Revisión de los diseños geométricos y de urbanismo de Fase III para las etapas 1, 2 y 3 del proyecto. • Revisión y ajustes finales del esquema general de movilidad para los diseños de Fase III.
Fase 5. Conformación en el software de microsimulación del escenario de proyecto con los Diseños Geométricos de Fase III, urbanismo y esquema general de movilidad.
Fase 6. Evaluación del proyecto definitivo. • Estimación del tránsito del proyecto. • Modelación y simulación del comportamiento del tránsito de la red del área de influencia en la hora pico seleccionada en la etapa de factibilidad. • Se tendrá especial atención con la evaluación de la operación de las siguientes infraestructuras: Ø Intersección Calle 5 con Carrera 19 (Santa Librada). Ø Intersección Calle 5 con Carrera 10. Ø Túnel Calle 5 entre Carreras 10 y 4. Ø Intersección Calle 5 con Avenida Colombia. Ø Intersección Calle 2 con Carrera 4. Ø Intersección Carrera 2 Oeste con Carrera 4 (Parque del Acueducto).
Fase 7. Análisis de la Movilidad y Accesibilidad.
Fase 8. Diseño de las Medidas de Mitigación de Impacto de Tránsito.

En el informe de movilidad la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU adjunta las modelaciones de:

- Calle 5 a la altura de la Carrera 10
- Carrera 10 llegando a la Calle 5
- Calle 5 entre la Carrera 14 y la Avenida Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- la Carrera 10
- Calle 5 y siguiendo por la Avenida Colombia.

Avance: En este componente, según lo desarrollado a la fecha y de acuerdo a la información de las simulaciones podemos considerar que se encuentra en un nivel de avance aproximadamente del 37,5% de manera general.

Diseño Geométrico:

ALCANCE
El alcance de este diseño se centra en el ajuste altimétrico y de sección transversal que se requiera, realizando el empalme con cada bocacalle que tenga conexión con el corredor vial y detallando las intersecciones tanto a nivel como a desnivel. Finalmente, esta etapa de diseño tiene como meta producir los insumos (como carteras de localización) que faciliten el replanteo y la construcción del proyecto, y cuantificar los movimientos de tierra definitivos que la obra generará.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU hace referencia al avance en el diseño geométrico en las páginas 99 a 102 del informe, sin embargo, para la supervisión y mejor organización del informe, es importante que el informe se encuentre en un documento solo como informe de avance del diseño geométrico.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU también entrega un plano de avance de diseño geométrico.

Avance: Este componente tiene un avance aproximado de un 90%, según información suministrada por el Consorcio Land/Entropia.

Topografía Existente:

ENTREGABLES
Informe:
Introducción, objetivos, situación actual, situación con proyecto, parámetros y criterios de diseño geométrico horizontal y vertical (velocidad de diseño, radio mínimo, pendiente longitudinal, bombeo, tipo de vehículo, etc.) en concordancia con aquellos utilizados en la etapa de factibilidad, trayectoria de los vehículos de diseño en los puntos críticos de giro, normatividad aplicada, observaciones.

Planos:
- *Diseño en planta en la escala 1:500 (o menor en los casos requeridos) que contenga al menos el cuadro de elementos de curvatura, la topografía levantada, la geometría diseñada, los ejes de diseño abscisados con rótulos en los puntos singulares y cada 50 m,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

además de incluir marcas cada 10 m; los bordes de vía, la grilla de coordenadas, el cuadro de coordenadas, el cuadro de convenciones y la sección transversal típica aplicable al tramo que cubre cada plano, la escala gráfica y la flecha de norte.

- *Diseño del perfil con exageración vertical de 10 veces respecto de la escala horizontal que incluya al menos rotulación de los elementos geométricos verticales, el perfil del terreno natural, el cuadro de convenciones, la escala gráfica, las cotas negras y rojas en conjunto con el abscisado del eje.*
- *Diseño de secciones transversales en donde se muestre al menos el valor de las áreas y volúmenes de corte y relleno en cada sección.*
- *Reportes de diseño horizontal, vertical y de localización, además de las carteras correspondientes al cálculo de cantidades de obra generadas en el proyecto geométrico.*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU en este campo según el contrato debe entregar Informe y Planos descritos anteriormente, dado que no se evidencia su entrega.

Avance: corresponde al mismo avance de topografía.

Diseño de Estructuras de Pavimentos:

ALCANCE
Estudio Geotécnico para Pavimentos

- *Análisis de resultados de laboratorio para determinar sectores homogéneos y parámetros de diseño por geotecnia.*
- *Elaboración de perfiles estratigráficos por apique o por sondeo.*
- *Sectorización definitiva mediante análisis estadísticos y determinación de parámetros de diseño por sector.*

Estudio Estructura de Pavimento Flexible.

- *Predimensionamiento de la estructura mediante métodos como Shell y AASHTO.*
- *Verificación de la estructura mediante método racional y cálculo de consumos basados en el análisis de esfuerzos y deformaciones con una confiabilidad del 90%.*
- *Alternativas de estructura para periodo de diseño de 10 años, para estructura nueva de las siguientes vías:*
- *Calle 5 a Calle 6 Jovita*
- *Ramal Calle 5 sentido Sur – Norte*
- *Ramal Calle 5 sentido Norte – Sur*
- *Ramales Carrera 10 a Carrera 5*
- *Paralela Calle 5 Jovita*
- *Avenida Colombia calle 2A - Carrera 4*
- *Eje Carrera 4 – Calle 2ª- Avenida Colombia*

Aspectos no incluidos en la propuesta técnica – económica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Ensayos de laboratorio para caracterización de las mezclas y asfaltos propuestas en el diseño.*

Información a entregar:
- *Implantación Geométrica definitiva.*
- *Resultados de ensayos de laboratorio exploración Geotécnica.*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU presenta un informe que solo contiene informe metodológico de la página 103 a la 109.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU debe entregar los productos mencionados según lo contratado.

Diseño de Estructuras:

ALCANCE
*El alcance se limita únicamente al **diseño en Fase 3** del hundimiento de la calle 5 conforme al área identificada en las planchas arquitectónicas del concurso la cual corresponde a 16.800 m2 equivalente a la etapa 1del proyecto, y demás estructuras ornamentales que se identifican sobre la huella de la losa o tapa del hundimiento como son materas, pérgolas y pórticos ornamentales.*

PRODUCTOS
- *Informe consolidado del diseño estructural recomendado para el proyecto*
- *Memorias de cálculo*
- *Planos estructurales (planta de cimentación, estructuras de contención, losa aérea, despieces, etc.)*
- *Planos de detalles y despieces de elementos estructurales (escalas 1:20, 1:10, 1:5)*
- *Detalles estructurales*
- *Cuadros de aceros*
- *Especificaciones técnicas de construcción*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU debe entregar los productos mencionados según lo contratado.

Estudio Suelos – Geotecnia:

ALCANCE

*El alcance se limita únicamente a los estudios de suelos-geotecnia necesarios para el **diseño en Fase 3** del hundimiento de la calle 5 conforme al área identificada en las planchas arquitectónicas*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del concurso la cual corresponde a 16.800 m2 equivalente a la etapa 1del proyecto, y demás estructuras ornamentales que se identifican sobre la huella de la losa o tapa del hundimiento como son materas, pérgolas y pórticos ornamentales.

PRODUCTOS

a) Informe geotécnico definitivo.
b) Registro fotográfico de los trabajos de campo realizados.
c) Descripción metodológica de los trabajos a realizar.
d) Descripción de los trabajos de campo realizados.
e) Plano con ubicación de los sondeos, perforaciones y apiques.
f) Descripción geológica de la zona.
g) Formatos de campo con las observaciones tomada en apiques, perforaciones y sondeos.
h) Registro de perforaciones de exploración en el terreno.
i) Cuadro resumen de resultados de los apiques, perforaciones o sondeos realizados referenciados.
j) Perfiles estratigráficos donde se indique claramente las diferentes capas de suelos y el nivel freático, debidamente referenciados.
k) Formato de laboratorio con la información de los ensayos.
l) Resultados de ensayos de laboratorio.
m) Cuadro resumen de resultados de los ensayos de laboratorio.
n) Anexos.
o) Memorias de cálculo.
p) Recomendaciones de cimentación y obras de contención.
q) Recomendaciones sobre procedimientos y soluciones para las zonas que presenten suelos inestables.
r) Conclusiones y recomendaciones generales.
s) Archivos magnéticos de todos los informes y cuadros.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU deberá entregar los productos mencionados según lo contratado.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU adjunta un informe metodológico y de avance, como avance muestran el registro de exploraciones, también adjuntan informes de exploraciones de noviembre de 2018 y agosto de 2019 en centro histórico.

Redes Secas – Eléctricas e Iluminación:

ALCANCE

*Realizar el **acompañamiento técnico** en el desarrollo del proyecto ganador del concurso denominado "El Paseo de Jovita al Río", dejando las bases para la elaboración del diseño del proyecto eléctrico completo teniendo en cuenta el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP y demás normas aplicables, con miras a la ejecución de obras de su construcción.

PRODUCTOS

a) Documento (informe y/o planos) base para la elaboración del diseño del proyecto eléctrico completo para su construcción. El nivel de desarrollo dependerá de los insumos que entreguen oportunamente los diseñadores del proyecto ganador del concurso denominado "El Paseo de Jovita al Río".

Nota: En esta actividad NO se incluye el componente de diseño de redes de telecomunicaciones, y en consecuencia no hace parte de la propuesta de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU no adjunta información en este componente.

Redes Húmedas – Acueducto y Alcantarillado:

ALCANCE

*Realizar el **acompañamiento técnico** en el desarrollo del proyecto ganador del concurso denominado "El Paseo de Jovita al Río", dejando las bases para la elaboración del diseño del proyecto de redes de acueducto y alcantarillado completo teniendo en cuenta las normas y reglamentos aplicables, con miras a la ejecución de obras de su construcción.*

PRODUCTOS

a) Documento (informe y/o planos) base para la elaboración del diseño del proyecto de redes de acueducto, alcantarillado y redes contra incendio -RCI completo para su construcción. El nivel de desarrollo dependerá de los insumos que entreguen oportunamente los diseñadores del proyecto ganador del concurso denominado "El Paseo de Jovita al Río".

Nota: En esta actividad NO se incluye el componente de diseño de redes de gas, y en consecuencia no hace parte de la propuesta de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU adjunta un plano donde se encuentran dibujadas las líneas de la red de acueducto y alcantarillado.

Presupuesto y Programación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCANCE
Se realizará un ejercicio para estimar el presupuesto general a nivel de fase 2 de los siguientes componentes:

CONSULTORÍAS:
- *DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS*
- *DISEÑO DE ESTRUCTURAS*

ACOMPAÑAMIENTO
- *REDES SECAS - ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN*
- *REDES HÚMEDAS - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*
- *PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU no adjunta información en este componente.

AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA AVENIDA 2ª Norte # 2N-22 -BARRIO CENTENARIO:

ALCANCE
Elaborar el avalúo comercial del inmueble localizado en la Avenida 2ª Norte # 2N-22 del Barrio Centenario del Distrito de Santiago de Cali, inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural del Distrito, el cual se encuentra ocupado actualmente por la Secretaría de Turismo en la modalidad de arrendamiento, y con el interés de una eventual compra para su sede definitiva.

PRODUCTOS
Avalúo comercial del inmueble localizado en la Avenida 2ª Norte # 2N-22 del Barrio Centenario del Distrito de Santiago de Cali.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU adjunta avalúo comercial del inmueble. Evidencia del objeto del avalúo en la página 2 del mismo documento.

2.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN
Determinar el avalúo comercial del inmueble de número predial B-010800010000, ubicado en la Avenida 2N # 2N - 22 Barrio Centenario, del municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con el marco jurídico de solicitud de la valuación según lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conclusiones:

1. Adjuntar a la cuenta de cobro el informe de actividades, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU entrega una carpeta nombrada "informe de actividades" pero en su contenido no hace relación a las actividades ejecutadas durante el periodo y esto es necesario para la supervisión (Documento donde relaciona las actividades realizadas cotejadas a lo contratado). A manera de ejemplo se ilustra la necesidad.

Actividad contratada (se copia y pega textual del contrato)	Actividad desarrollada (se describe las actividades que se han ejecutado)	Porcentaje ejecutado (a la fecha del informe)

2. Ordenar la información digital entregada, si bien ya habían entregado días atrás información del componente de topografía, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU debería adjuntar de nuevo esta información dentro de la carpeta de los informes de avances de todos los componentes. Ej.

3. La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU debe hacer los ajustes de trascripción en el informe de avance de topografía entregado para segundo cobro.

4. Entregar los informes según los productos o entregables descritos en el contrato para cada componente.

5. Entregar los informes de manera individual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Explicar a qué fase corresponde la información contenida en el informe de movilidad, solo se aprecian las simulaciones en el informe entregado.

7. Aclarar cuáles de los planos entregados corresponden al componente de topografía existente y entregarlos de manera que sea de fácil identificación.

8. Los diseños de estructuras de pavimentos y de estructuras son para Fase 3 pero a la fecha deberían tener avance en dichos componentes.

9. El componente de topografía se encuentra aproximadamente en un 80% de su totalidad, debe hacer ajustes solicitados.

10. El componente de diseño geométrico se encuentra aproximadamente en un 90% de su totalidad.

11. El componente de movilidad se encuentra aproximadamente en un 37,5% de su totalidad, según la información de simulaciones suministrada en el informe vs las actividades en fases de este componente.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Todas las descritas en este documento.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista revisar, ajustar y organizar la información de los componentes , que se puedan leer de manera fácil y acorde a como se encuentran en el contrato.

7. FIRMAS RESPONSABLES

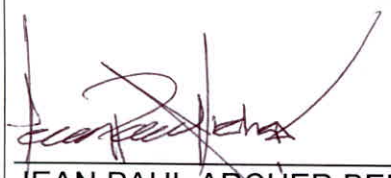

JEAN PAUL ARCHER BERNAL
Nombre y firma del Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FELIPE ANDRÉS LEÓN CASTILLO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 7 de noviembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.